SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA EJECUTORA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	RP07 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERIA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
CLASIFICACIÓN UNSPC:	761115 901017 471317 502017
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA
CONTRATISTA:	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($2.935.043.911) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2025 en la plataforma SECOP II adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR	Secretaria Administrativa (E)	SANDRA MILENA LONDONO RODRIGUEZ	administrativa@ibague.gov.co	3152433632
ESTRUCTURADOR	Contrasta secretaria administrativa	GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ	gina-rincon@hotmail.com	3105523466

Dado en Ibagué a los 26 FEB 2025

Sandra M. Londoño

SANDRA MILENA LONDONO
Secretaria Administrativa (E)
Decreto Encargo 1000 – 0128 del 25 febrero de 2025
Ordenador del Gasto
Decreto 1000-0084 del 7 de febrero de 2025

Elaboró: Ginna Vanessa Rincon Abogada contratista

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO